


**Laura Ballesteros**

## Ley Eugenio y la lucha vecinal

**Los vecinos** son la fuerza que mueve a las ciudades, que sostiene a la comunidad. Y por eso la Ciudad de México tiene futuro. Hace dos años, en la alcaldía Benito Juárez, la organización vecinal se levantó para defender a dos fresnos históricos de la Colonia del Valle, amenazados por una constructora que pretendía talarlos para levantar un edificio habitacional.

Los vecinos, convertidos en guardianes de su propio entorno, nombraron a los árboles Eugenio y Eugenio. Estos ejemplares datan de los primeros trazos de la colonia y se encontraban en la casa del célebre cronista Salvador Novo, quien los describió como parte del carácter de ese barrio. Gracias a esta movilización ciudadana, se logró que Eugenio fuera declarado Patrimonio Natural de la Ciudad de México en 2024.

Esa declaratoria establecía la obligación de garantizar un plan de mantenimiento no solo para Eugenio, sino también para su ecosistema inmediato, lo que incluía a Eugenio: un fresno joven, nutrido y protegido por su árbol padre, Eugenio.

Sin embargo, días después de la victoria vecinal que protege a otro árbol frente a este cártel, el gran Laureano, y pese a la voluntad ciudadana y a la declaratoria, la constructora Adinse, con la protección de las autoridades, decidió pasar por encima de la ley y no presentar el plan de manejo para conservar a ambos árboles, tal y como lo establece la declaratoria ambiental que protege a Eugenio y a Eugenio como parte de su ecosistema. Fue una venganza contra la comunidad.

Con ello, derribó un árbol de más de doce metros de altura que brindaba captura de carbono, sombra, regulación de temperatura, refugio de aves y un incalculable valor histórico y afectivo para los habitantes de la zona. A cambio, la empresa se comprometió a plantar apenas ocho árboles medianos, un trueque ridículo e injusto frente al valor ambiental que Eugenio representaba. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, un árbol maduro como un

fresno de más de doce metros puede capturar hasta 25 kilos de CO<sub>2</sub> al año, filtrar alrededor de 28 kilos de contaminantes atmosféricos y producir el oxígeno que requieren dos personas adultas diariamente. En contraste, un árbol joven de menos de cinco metros apenas aporta de 5% al 10% de esos servicios.

Es decir, el fresno talado equivalía en servicios ecosistémicos a más de cien árboles jóvenes, considerando su capacidad de absorber dióxido de carbono, reducir partículas suspendidas y regular la temperatura urbana. Además, un árbol maduro como Eugenio puede reducir hasta en 4° la temperatura del entorno inmediato, algo imposible de lograr con árboles recién plantados que tardan entre 15 y 20 años en alcanzar un efecto similar. Es indefendible haberlo permitido. Las autoridades tendrán que rendir cuentas.

En memoria de Eugenio y frente al riesgo que corren los árboles urbanos, junto con vecinos presentamos la Ley Eugenio. Esta iniciativa reconoce legalmente al arbolado urbano —árboles y arbustos en espacios públicos y privados— como parte esencial del derecho a un medio ambiente sano. Plantea incorporarlo en la planeación y el diseño de las ciudades, con un Inventario de Arbolado Urbano georreferenciado y público, metas de incremento de cobertura con criterios de diversidad y resiliencia climática, y una distribución equitativa que priorice zonas más vulnerables.

Esta iniciativa nace no solo de la defensa ambiental, sino de una lucha vecinal que se ha tenido que enfrentar a los intereses del cártel inmobiliario, la violencia, la intimidación y las calumnias contra quienes se organizan para proteger a su colonia y sus árboles.